TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA RADICACIÓN
HORA 09:13.
DIA 04 MES 02 AÑO 2025
RECIBIDO POR
RADICADO No GE-2025-000382-MECUC
No FOLIOS 86 TO 103 TOTAL

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo
Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC CD 002 2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.".**

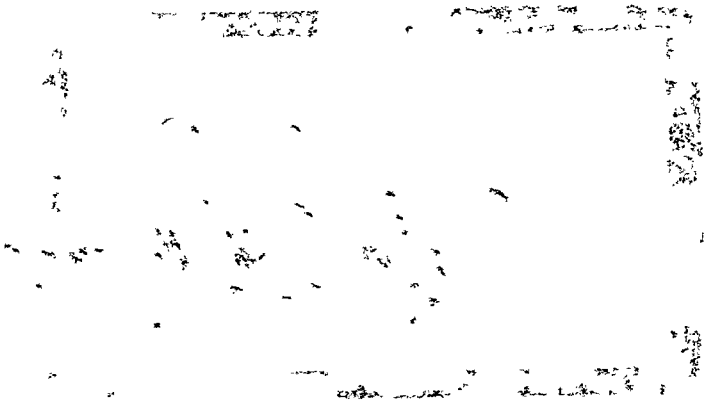
Yo ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, me permito presentar, en nombre de SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS NIT 900.869.848-3, propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación directa PN MECUC CD 002 2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al objeto del proceso. Para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos términos de la invitación, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.



Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 13462532

3 R/V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900869848-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 278948
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 17 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,886,207,882.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SECTOR Q NRO. 31N-36
BARRIO : URB. TASAJERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3143581379
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 5872876
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : torreblancaplazahotel11@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SECTOR Q NRO. 31N-36
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : URB. TASAJERO
CORREO ELECTRÓNICO : torreblancaplazahotel11@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : torreblancaplazahotel11@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1513 DEL 15 DE JULIO DE 2015 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE CUCUTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9349190 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE JULIO DE 2045

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN DE HOTELES, RESTAURANTES, BARES, CASINOS, SALE DE FIESTAS, DISCOTECAS Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON HOTELERÍA EN GENERAL; B) LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MIS C) LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO; D) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVIDOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCIÓN, EL -, TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. E) LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA MIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; F) LA PARTICIPACIÓN, DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTÍCULOS METÁLICOS, DE PLÁSTICOS, DE PAPEL O CAR. 6N, DE VIDRIO O DE CAUCHO, O DE SUS COMBINACIONES; G) LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA EDITORA, EN TODAS SUS FORMES Y MODALIDADES; H)EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MOD6DADES; I) LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE EL SOCIO GESTOR(ES) CONSIDERE(N) CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL

4 R/V

CAPITAL SOCIAL	30.000.000,00	3.000,00	10.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS COMANDITARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
SANDOVAL HURTADO VIVIANA ANDREA	CC-1,090,363,159	150	$1.500.000,00
SANDOVAL HURTADO ALVARO STEWARS	CC-1,090,432,232	150	$1.500.000,00
SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO	CC-13,462,532	1800	$18.000.000,00
HURTADO GONZALEZ LUZ STELLA	CC-60,316,786	900	$9.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1513 DEL 15 DE JULIO DE 2015 DE NOTARIA QUINTA DE CUCUTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9349190 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO	CC 13,462,532

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE A LOS, SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, HAN RESUELTO ESTOS, DE COMÚN ACUERDO, DELEGARLA EN EL SOCIO GESTOR ALVARO SANDOVAL PEFIARANDA MIENTRAS VIVIERE; EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL DE CARÁCTER DEFINITIVO ACTUARA COMO SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD LUZ STELLA HURTADO GONZÁLEZ. PAR. 1°. EL GESTOR QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONSTITUYE EN ÚNICO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD O EL SUPLENTE EN SU CASO, PODRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y CON EL LLENO DE SUS REQUISITOS LEGALES, DESIGNAR DELEGADOS. EN ESTE EVENTO, EL DELEGANTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES COMERCIALES, QUEDA INHIBIDO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES PERO PODRÁ REASUMIR LA ADMINISTRACIÓN EN CUALQUIER TIEMPO O CAMBIAR SUS DELEGADOS. PAR. 2°. LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, SERÁN EJERCIDAS POR LOS COMANDITARIOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR UN REVISOR FISCAL, CUANDO LA MAYORÍA DE ELLOS ASÍ 10 DECIDA PAR. 3°. LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN LA FORMA DE QUE DA CUENTA BI PRESENTE ARTÍCULO, LLEVARÁ IMPLÍCITA LA FACULTAD DE USAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR AS OPERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO LOS NEGOCIOS SOCIALES. PAR. 4°. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES; B) CREAR LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS CUMPLAN SUS

DEBERES; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; D) CELEBRARSE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) ELABORAR EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA COMPAÑÍA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8° DE ESTATUTOS; I) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; Y J) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS PAR. 5. EN DESARROLLO DE SUS FUNDONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR O SU DELEGADO PODRÁ: COMPRAR; VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVA CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES,)LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACIÓN DE COBRAR, CONDONAR DEUDAS, Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TORRE BLANCA PLAZA HOTEL
MATRICULA : 207598
FECHA DE MATRICULA : 20100818
FECHA DE RENOVACION : 20240326
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : SECTOR Q N_31N-36 CENABASTOS
BARRIO : CENABASTOS
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELEFONO 1 : 5872876
TELEFONO 2 : 5874080
CORREO ELECTRONICO : torreblancaplazahotel11@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,886,207,882

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

5 R/V

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $696,423,569
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)
c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SbrxquZrPV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

6 R/U

Fecha expedición: 30/01/2025 - 15:39:27
Recibo No. S001828235, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZjqPpCNWp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NIT: 900869848-3
MATRICULA MERCANTIL: 278948
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 17/07/2015
NÚMERO DEL PROPONENTE: 4980
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/02/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 17/04/2024
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17/07/2015
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1513
FECHA DEL DOCUMENTO: 15/07/2015
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA QUINTA
FECHA DE VENCIMIENTO: 15/07/2045

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 13462532
CARGO: SOCIO GESTOR

FACULTADES:

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE A LOS, SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, HAN RESUELTO ESTOS, DE COMÚN ACUERDO, DELEGARLA EN EL SOCIO GESTOR ALVARO SANDOVAL PEFIARANDA MIENTRAS VIVIERE; EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL DE CARÁCTER DEFINITIVO ACTUARA COMO SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD LUZ STELLA HURTADO GONZÁLEZ. PAR. 1°. EL GESTOR QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONSTITUYE EN ÚNICO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD O EL SUPLENTE EN SU CASO, PODRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y CON EL LLENO DE SUS REQUISITOS LEGALES, DESIGNAR DELEGADOS. EN ESTE EVENTO, EL DELEGANTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES COMERCIALES, QUEDA INHIBIDO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES PERO PODRÁ REASUMIR LA ADMINISTRACIÓN EN CUALQUIER TIEMPO O CAMBIAR SUS DELEGADOS. PAR. 2°. LAS FACULTADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, SERÁN EJERCIDAS POR LOS COMANDITARIOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR UN REVISOR FISCAL, CUANDO LA MAYORÍA DE ELLOS ASÍ 10 DECIDA PAR. 3°. LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN LA FORMA DE QUE DA CUENTA BI PRESENTE ARTÍCULO, LLEVARÁ IMPLÍCITA LA FACULTAD DE USAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR AS OPERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO LOS NEGOCIOS SOCIALES. PAR. 4°. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES: A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES; B) CREAR LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS CUMPLAN SUS DEBERES; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; D) CELEBRARSE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) ELABORAR EL INFORME QUE DEBE PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA COMPAÑÍA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8° DE ESTATUTOS; I) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; Y J) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS PAR. 5. EN DESARROLLO DE SUS FUNDONES Y CON LOS

REQUISITOS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR O SU DELEGADO PODRÁ: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVA CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACIÓN DE COBRAR, CONDONAR DEUDAS, Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: SECTOR Q NRO. 31N-36
MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1: 3143581379
TELEFONO 2: 5872876
CORREO ELECTRÓNICO: torreblancaplazahotel11@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: SECTOR Q NRO. 31N-36
MUNICIPIO: 54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO: torreblancaplazahotel11@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LÓS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$857.393.249,00
ACTIVO TOTAL	:	$2.886.207.882,00
PASIVO CORRIENTE	:	$61.259.005,00
PASIVO TOTAL	:	$293.983.090,00
PATRIMONIO	:	$2.592.224.792,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$71.544.849,00
GASTOS DE INTERESES	:	$11.358.398,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,10
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	6,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

8 f/v

Fecha expedición: 30/01/2025 - 15:39:27
Recibo No. S001828235, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZjqPpCNWp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.7 :**

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 15:39:27
Recibo No. S001828235, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZjqPpCNWp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TERMOTASAJERO S.A ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :321,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41374 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43154 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45030 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 30/01/2025 - 15:39:27
Recibo No. S001828235, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZjqPpCNWp2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

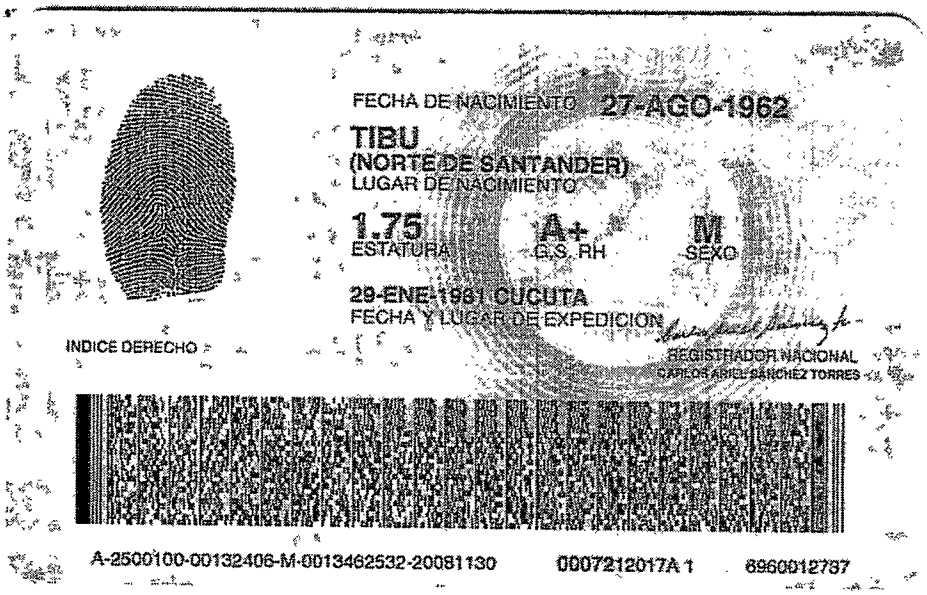
NUMERO 13.462.532
SANDOVAL PEÑARANDA

APELLIDOS
ALVARO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1962
TIBU
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

29-ENE-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00132406-M-0013462532-20081130 0007212017A 1 6960012737

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

12

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2025

Señores:
POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

El (los) suscrito(s) a saber: ALVARO_SANDOVAL PEÑARANDA_ domiciliado en Cúcuta, identificado con cedula de ciudadanía 13.462.532 de Cúcuta, quien obra en calidad de Representante legal de SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS con NIT 900.869.848-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales por tal motivo tengo la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA

Representante Legal proponente

Nombre: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA

Documento Identidad CC 13.462.532 DE CUCUTA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 263366660

PIB
13:08:59
Hoja 1 de 01

13

Bogotá DC, 03 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13462532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

14

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de febrero de 2025, a las 13:06:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13462532
Código de Verificación	13462532250203130637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

15

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:02:55 PM horas del 03/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13462532**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

16

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES
(PERSONA JURÍDICA)

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.".**

Yo, ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA identificado con la cedula de ciudadanía No.13.462.532 expedida en Cúcuta, representante legal de la sociedad comercial SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS con NIT 900.869.848-3, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, portan tonos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago N.° 32235767 TIPO E que se efectúa por medio de la entidad ASOPAGOS y nos comprometemos a cumplir con el objeto del contrato **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

NOMBRE DEL OFERENTE:	SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT o C. C.	900.869.848-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C. C.:	13.462.532 DE CUCUTA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA

NOMBRE: LUIS JOSE DURAN PINTO

CC Nº. 13.463.711

Tarjeta Profesional Nº. 35101 - T

ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE APORTES PARAFISCALE

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

17

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900869848 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

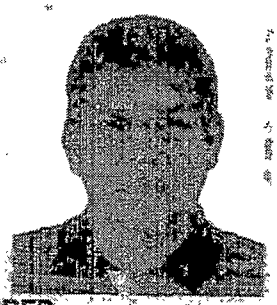
REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	230201	800229739	PROTECCION	7	0	1.352.000	0	1.352.000
Período salud:	2025-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	208.000	0	208.000
Planilla Nro.:	32235767 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	2	0	305.100	0	305.100
Clase de aportante:	B	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	0	130.000	0	130.000
Fecha transacción:	2025-01-14	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	52.000	0	52.000
Banco:	BANCO DE BOGOTA	CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	0	52.000	0	52.000
Transacción:	1192823914	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	208.000	0	208.000
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	24.300	0	24.300
		14-23	860011153	POSITIVA	10	0	122.000	0	122.000
		CCF36	890500675	COMFAORIENTE	10	0	466.300	0	466.300
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 2.919.700

PAGADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

35101-T



LUIS JOSE
DURAN PINTO
C.C. 13463711
RES. INSCRIPCION 47 DEL 25/03/1983
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274208 **42589**

Identificación Plástica S.A. 1800(03)0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.463.711

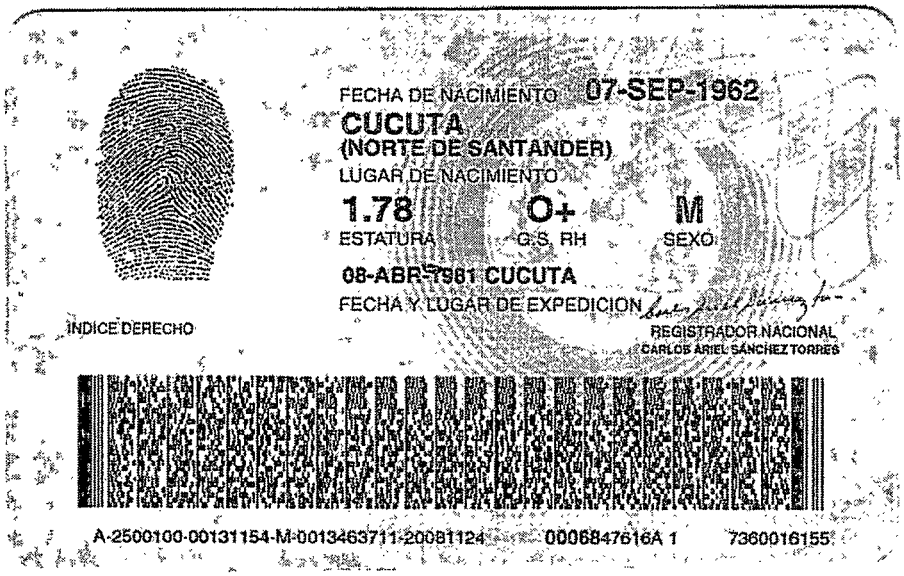
DURAN PINTO

APELLIDOS

LUIS JOSE

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1962

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-ABR-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00131154-M-0013463711-20081124 0006847616A 1 7360016155

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

20

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/02/2025 01:15:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13462532 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109631946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

21

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San José de Cúcuta, 03 de febrero. de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, PN MECUC CD 002 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

El (los) suscrito(s) a saber ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA: domiciliado en Cúcuta, identificado con cedula de ciudadanía 13.462.532 de Cúcuta , quien obra en calidad de representante legal de, SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS NI 900.869.848-3 con matrícula mercantil 278948, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

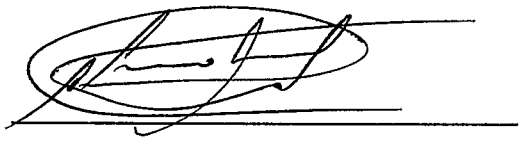
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cúcuta a los (3) tres días del mes de febrero del año 2025.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 900.869.848-3
Nombre Representante Legal: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 13.462.532
Dirección: SECTOR Q # 31N – 36 CENABASTOS
Teléfono: **3143581379**
Email: **torreblancaplazahotel11@hotmail.com**

24 R/V

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14957946160

(415)7707212489984(8020) 000001495794616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 8 4 8	3	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SANDOVAL HURTADO & CIA S. EN C. S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
SECTOR Q 31 N 36 BRR TASAJERO

42. Correo electrónico torreblancaplazahotel11@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 5 8 1 3 7 9	5 8 7 2 8 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 1	2 0 1 5 0 7 1 6	5 6 2 9	2 0 2 1 0 9 2 7	8 2 3 0	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	3	3	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-02-2025 11:57:27AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957946160

(415)7707212489984(8020) 000001495794616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 8 4 8	3	Impuestos de Cúcuta	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	7	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 1 5 1 3	
73. Fecha	2 0 1 5 0 7 1 5	
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 7 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 8 9 4 8	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	1 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 7 1 5	
81. Hasta	2 0 4 5 0 7 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87 Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 7 1 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

25 R/V

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957946160

(415)7707212489984(8020) 000001495794616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 8 4 8	3	Impuestos de Cúcuta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 3 4 6 2 5 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	PEÑARANDA	ALVARO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957946160

(415)7707212489984(8020) 000001495794616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 8 4 8	3	Impuestos de Cúcuta	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 6 2 5 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	PENARANDA	ALVARO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
18,000,000	6 0	2 0 1 5 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 0 4 3 2 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	HURTADO	ALVARO	STEWARS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	0	2 0 1 5 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 0 3 6 3 1 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118. Otros nombres
SANDOVAL	HURTADO	VIVIANA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000	0	2 0 1 5 0 7 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 0 3 1 6 7 8 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	GONZALEZ	LUZ	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
9,000,000	3 0	2 0 1 5 0 7 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

26 R/U

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14957946160

(415)7707212489984(8020) 000001495794616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 8 4 8	3	Impuestos de Cúcuta	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 6 3 7 1 1		3 5 1 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DURAN	PINTO	LUIS	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 2 4

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957946160

(415)7707212489984(8020) 000001495794616 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 6 9 8 4 8	3	Impuestos de Cúcuta	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Alojamiento en hoteles 5 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: SEC Q 31 N 36 URB TASAJERO

166. Número de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 0 7 5 9 8	2 0 1 0 0 8 1 8	
168. Teléfono: 5 8 7 2 8 7 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167 Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso PN MECUC CD 002 2025 – "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS"

La Policía Metropolitana de Cúcuta, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento por parte de los oferentes el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES** en cada uno de sus numerales, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas que los oferentes deberán cumplir.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato, debidamente firmado por el proponente o representante legal de la firma ofertante, en el que exprese su manifestación de "cumplimiento" o "no cumplimiento" con cada una de las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, las cuales serán verificadas por el Evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

c. **PROPONENTE: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA CC 13.462.532 REPRENTANTE LEGAL DE SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS NIT 900.869.848-3**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	1	El oferente deberá allegar con la propuesta, certificación suscrita por el representante legal de la empresa en la cual garantice capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio y que cuenta con un establecimiento de comercio ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, acuerdo comercial, dentro del casco urbano de la ciudad de Cúcuta y los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander acreditadas según lo establecido en	X	

28

	...de se evidencie la ...dad comercial descrita en su razón ...del objeto del presente proceso. **...ota:** Teniendo en cuenta los históricos, los pedidos pueden llegar a ser hasta de 500 platos por servicio (desayuno, almuerzo, cena o refrigerio), es por ello que deberá evidenciar que cuenta con equipamiento profesional de cocina, vajillas, cubiertos, mobiliario, maquinaria y electrodomésticos, suficientes tales como licuadoras, neveras y/o congeladores, dentro de un espacio amplio, que cumplan con los protocolos de seguridad y asepsia.		
2	El oferente certificará que cuenta con personal idóneo, para la prestación del servicio de alimentación, además certificará, que velará por el cumplimiento del adecuado manejo de alimentos y residuos sólidos.	X	
3	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones en contratos que acrediten cada uno la celebración y ejecución durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma de cada contrato supere o sea igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. • Calidad.	X	
4	El oferente deberá suministrar la alimentación de primera calidad y de acuerdo a las buenas prácticas manufactura, además deberá garantizar la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato, por lo que el contratista favorecido preparará los alimentos el mismo día de su distribución **(Anexar Certificación).**	X	
5	PERSONAL TECNICO El proponente deberá anexar mínimo dos (2) hojas de vida de personal capacitado, con sus respectivos anexos de: • Hoja de vida • Certificado de cursos de higiene y manejo de alimentos, o de manejo y manipulación de alimentos y bebidas y/o cursos de capacitación en manipulación o higiene en alimentos. • Experiencia laboral de mínimo un año en manipulación de alimentos para eventos de catering y servicios de alimentos y bebidas o con temas relacionado El proponente deberá contar con dicho personal durante la ejecución del proceso	X	
6	En aquellos lugares donde no sea posible suministrar los alimentos en vajillas de porcelana, el contratista deberá suministrar los alimentos en recipientes desechables: plato, vaso, bandeja y juego de cubiertos sin costo adicional.	X	
7	El horario de servicio de alimentación debe ser flexible de acuerdo a la necesidad de las diferentes actividades operacionales y será coordinado por el (los) supervisor (es) del contrato en cada sitio y por ningún motivo representara un mayor valor al acordado.	X	
8	No se acepta como sustituto de los jugos la utilización de refrescos en polvo.	X	
9	El oferente deberá anexar certificación de manejo y manipulación de alimentos de cada uno de sus trabajadores, para lo cual deberán anexar el carnet de manipulación de alimentos de mínimo 2 personas que harán parte del proceso. (Anexar Certificación).	X	
10	El oferente no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. **(Anexar Certificación).**	X	
11	El costo de transporte de los alimentos a los diferentes municipios de norte de Santander, dispuesto por el futuro supervisor será asumido por la policía nacional.	X	

	la alimentación [illegible], al igual que el peso exigido en [illegible] en PLATO SERVIDO, esto será previa coordinación con el (los) [illegible]r (es).	X	
13	El oferente deberá utilizar empaque individual biodegradable, cubiertos plásticos, servilletas, guantes, el líquido ofertado deberá ser de marca nacional y suministrado en su totalidad frio, así mismo en envase plástico sellado y que cumpla con las certificaciones Invima, esto será previa coordinación con el (los) supervisor (es).	X	
14	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar Certificación).	X	
15	El oferente deberá certificar que NO empleará para el empaque de productos alimenticios, polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) Para lo cual dispondrá recipientes amigables con la protección del medio ambiente. **(Anexar Certificación de cumplimiento).**	X	
16	El oferente deberá certificar, que, en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro de alimentación, tendrá la obligación de reponer en el menor tiempo posible (máximo 45 minutos de respuesta) la alimentación objeto de cambio. **(Anexar Certificación de cumplimiento).**	X	
17	El oferente deberá certificar que dará prioridad al presente objeto contractual, una vez seleccionado como contratista, así mismo cumplirá cabalidad con las condiciones Técnicas del presente proceso de contratación. **(Anexar Certificación de cumplimiento).**	X	
REQUISITOS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	El personal deberá estar correctamente uniformado y presentado de acuerdo con los requisitos definidos por el establecimiento.	X	
2.	El vestuario del personal de servicio de comedor deberá encontrarse limpio, sin manchas ni roturas y sin remiendos.	X	
3.	El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el represéntate legal, donde manifieste que el personal que prestará el servicio contará con los elementos de protección y bioseguridad.	X	
4.	**MANIPULADORES DE ELEMENTOS:** el proponente deberá anexar con la propuesta la siguiente documentación que acredite que cuenta con el personal idóneo para la presentación del servicio de alimentación, durante el desarrollo de la ejecución del contrato, así: • prácticas de manufactura de los manipuladores dando cumplimiento a los artículos 11, artículo 12. Educación y capacitación y artículo 13. Plan de capacitación de la resolución Nro. 2674 del 2013.	X	
5	Certificación de cumplimiento a la resolución Nro. 2674 del 2013, artículo 14 **Prácticas higiénicas y medidas de protección.**	X	
RESTAURANTE Y/O COMEDOR Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	Tener vajilla de cerámica o porcelana, y garantizar que la vajilla se encuentre en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas o manchas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.	X	
2.	Tener cristalería en vidrio y garantizar que la cristalería se encuentre en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas) deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.	X	
3.	Garantizar que la cobertura se encuentre en perfecto estado (sin torceduras, manchas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.	X	
4	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con concepto sanitario favorable vigente, emitido por el ente regulador territorial (secretaria de salud o INVIMA), dando cumplimiento a la resolución 2674del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". (presentar junto con la propuesta)	X	
5.	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con certificado de control de plagas dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Capítulo VI. Saneamiento. (presentar junto con la propuesta)	X	
6.	La zona de cocina debe contar con las adecuadas condiciones de almacenamiento para los alimentos seco como estanterías que permita conservar los productos que así lo requieran y evitar contaminación, de esta manera garantizar la conservación de los productos dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	X	
7.	Los almacenes de los víveres secos deben mantenerse protegidos contra el ingreso de roedores, animales y personas ajenas al servicio.	X	
8.	Para el almacenamiento de los residuos sólidos se deben disponer de recipientes plásticos, con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las manos y deben tener una bolsa de plástico en el interior para facilitar la evacuación de los residuos. Dichos	X	

		...se en cantidad ...nte en la cocina, comedor y estar ...era que no ...n los alimentos, dando cumplimiento a la ...n 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
	9.	Para la disposición final de los residuos sólidos se debe contar con colector de tamaño suficiente, según el volumen producido, o un área separada de la cocina exclusiva para este uso. Este ambiente debe diseñarse de manera que se impida el acceso de plagas, dando cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	X	
	10	Los productos químicos tales como detergentes, pinturas, rodenticidas, insecticidas, combustible, entre otros, deben guardarse en un ambiente separado, seguro y alejado de los alimentos.	X	
	11.	Contar como medida preventiva con mínimo (2) extintores tipo Solkaflam de 10 libras y los demás equipos de seguridad industrial que el contratista considere necesario.	X	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	1.	La policía nacional – policía metropolitana de Cúcuta, se reserva el derecho de solicitar cambio de lugar de alimentación dentro de la misma localidad, cuando lo considere necesario; el futuro contratista no podrá realizar cambios locativos sin previo aviso y autorización por parte del supervisor del contrato.	X	
	2.	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): el futuro contratista y prestador del servicio deben contar con el programa SG-SST de conformidad con el decreto 1443 del 2014 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)" o la resolución 1111 del 2017 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" y Resolución 0312 de 2019 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	X	
	3	El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas juridicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones tecnicas de verificacion y obligatorio cumplimiento.

Atentamente,

FIRMA,
NOMBRE: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
No. C.C: 13.462.532

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS"**. Que nos encontramos en la capacidad operativa e infraestructura y logística necesaria para atender la demanda del servicio y que cuenta con un establecimiento de comercio propio, dentro del casco urbano de la ciudad de Cúcuta y los diferentes municipios del Departamento Norte de Santander acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial descrita en su razón social igual o afín del objeto del presente proceso.

Además contamos con equipamiento profesional de cocina, vajillas, cubiertos, mobiliario, maquinaria y electrodomésticos, suficientes tales como licuadoras, neveras y/o congeladores, dentro de un espacio amplio, que cumplen con los protocolos de seguridad y asepsia.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que contamos con el personal idóneo, para la prestación del servicio de alimentación, y velaremos por el cumplimiento del adecuado manejo de alimentos y residuo sólidos.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

CERTIFICADO

Yo JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA identificado con cedula de ciudadanía 1.090.372.670 de Cúcuta, certifico que contraté los servicios de alojamiento y restaurante a la empresa SANDOVAL HURTADO & CIA S. EN C.S en el año 2023 por el valor de $372'532.130 (trescientos setenta y dos millones, quinientos treinta y dos mil, ciento treinta pesos).

La presente se expide al 09 día del mes de febrero del año 2024, en San José de Cúcuta.

Aventours
AGENCIA DE VIAJES

Atentamente,

JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
C.C 1.090.372.670 de Cúcuta
Gerente

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que consultada la información documental que reposan en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del expediente del contrato No. 3376-2021, celebrado entre el municipio y señor ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA, quien actuó en calidad de Representante Legal de SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S, identificado con cedula de ciudadanía Nº 13,462,532 con NIT. 900869848-3, la cual presto el Servicio de Hospedaje y Alimentación para Uniformados de la policía Nacional, con las siguientes especificaciones contractuales:

CONTRATO DE ALIMENTACIÓN No. 3376 de 2021

CONTRATANTE:	Municipio de San José de Cúcuta - Secretaría de Seguridad Ciudadana
CONTRATISTA:	**SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.// R.L//ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA.**
IDENTIFICACION	C.C. No. 13,462,532
NIT	NIT. No. 900869848-3
OBJETO:	"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGARAN A LA LOCALIDAD PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA TEMPORADA DECEMBRINA DE 2021"
FECHA DE INICIO:	13/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
DURACION:	Diecisiete (17) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA UNIFORMADOS DE LA POLICIA NACIONAL (MECUC), CUMPLIDAS A SATISFACCION.
ESTADO DEL SERVICIO:	Ejecutado, terminado y en proceso de liquidación.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($90.800.000,00)

Se expide en San José de Cúcuta a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario de Seguridad Ciudadana

Elaboró: Carolina Flórez Gavilán-C.E. de Seguridad Ciudadana
Revisó: Ángel María Álvarez Castro-Subsecretario Seguridad Ciudadana

35

San José de Cúcuta, 12 de Abril de 2023

Señor
SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S
R/L SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO
Ciudad

Ref. A su Solicitud

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA
SE PERMITE CERTIFICAR

Que, para la vigencia del año 2022, se suscribió la aceptación de la oferta al contrato N° 1966-2022, Contrato de Prestación de Servicios del 24 de marzo de 2022, Expediente Contractual identificado con el No. STM-MC-001-2022, con la sociedad SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S., identificada con Nit N° 900.869.848-3, representada legalmente por el señor SANDOVAL PEÑARANDA ALVARO, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.462.532.

Que el objeto del contrato correspondía a: "**GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA POLICIA NACIONAL (CECIS) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0621 DEL 2021 DE COOPERACION TRÁNSITO Y TRANSPORTE".**

Fecha de Inicio: 24 MARZO 2022
Fecha de Terminación: 13 MAYO 2022
Valor del Contrato: $96.998.840.oo **Valor Ejecutado:** $52.088.377.oo
Ficha Técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD/DÍA
1	HOSPEDAJE	20	50
2	DESAYUNO: 1. PROTEÍNA: (HUEVOS, OTROS) 2. CEREAL: (AREPA, PAN, OTROS) 3. BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros) 4. EMPAQUE DESECHABLE	20	50
3	ALMUERZO: 1. PROTEÍNA: (CARNE, POLLO, OTROS) 2. CEREAL: (ARROZ Y GRANOS, OTROS) 3. VERDURA: (CREMAS DE VERDURA) 4. BEBIDA: (Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros) 5. EMPAQUE DESECHABLE	20	50
4	CENA: 1. PROTEÍNA: (CARNE, POLLO) 2. CEREAL: (PAN) 3. VEGETALES: (CEBOLLA, TOMATE, LECHUGA) 4. LACTEOS: (QUESO) 5. BEBIDA:(Bebidas refrescantes de zumos de frutas, gaseosa, otros) 6. EMPAQUE DESECHABLE	20	50

Que, la presente certificación se expide a solicitud del interesado Dado en la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de San Jose de Cúcuta, Norte de Santander a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

JORGE MAYID GENE BELTRAN
Secretario de Despacho
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyectó: Monica J. Velasco T. -Enlace de contratación

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CÚCUTA, 2050 ESTRATEGIA DE TODOS 2020 - 2050

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CERTIFICA:

Que consultada la información documental que reposa en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de los expedientes contractuales, celebrados entre el Municipio y señor ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA, quien actuó en calidad de Representante Legal de SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S, identificado con cedula de ciudadanía Nº. 13,462,532 con NIT. 900869848-3, la cual presto el Servicio de Hospedaje y Alimentación para Uniformados de la policía Nacional en los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN No. 1593 de 2021

CONTRATANTE:	Municipio de San José de Cúcuta - Secretaría de Seguridad Ciudadana
CONTRATISTA:	**SANDOVAL HURTADO Y CIA S EN C.S.// R.L//ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA.**
IDENTIFICACION	C.C. No. 13,462,532
NIT	NIT. No. 900869848-3
OBJETO:	"SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE LLEGARAN A LA LOCALIDAD PARA APOYAR LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA CIUDADANA"
FECHA DE INICIO:	07/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
DURACION:	177 días
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL (MECUC), CUMPLIDAS A SATISFACCION.
ESTADO DEL SERVICIO:	Ejecutado, terminado y en proceso de liquidación.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($90.740.000,00)

Se expide en San José de Cúcuta a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022 a solicitud del interesado.

Atentamente,

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTÍZ
Secretario de Seguridad Ciudadana

Elaboró: Carolina Flórez Gavilán-C.E. de Seguridad Ciudadana
Revisó: Ángel María Álvarez Castro-Subsecretario Seguridad Ciudadana

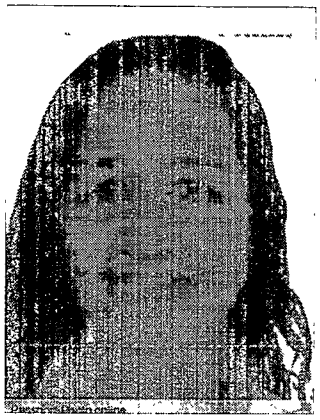
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que suministrare la alimentación de primera calidad de acuerdo a las buenas prácticas manufactura, además garantizare la entrega en el tiempo y lugar establecido previo coordinación con el supervisor del contrato, por lo que se prepararan los alimentos el mismo día de su distribución.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	María de Jesús Varela Suarez
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	03 de Agosto de 1971 Gamarra Cesar
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	37.343.194 de El Zulia
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Av. 8 10A-26 Carlos García Lozada
TELÉFONO:	3106877641
E-MAIL:	mariavarela07@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Tengo más de 10 años de experiencia en mi campo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

CURSO | BPM-HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
2024

EXPERIENCIA LABORAL

©AZURIUS SL

JEFE DE COCINA | RESTAURANTE TORREBLANCA PLAZA HOTEL
2021

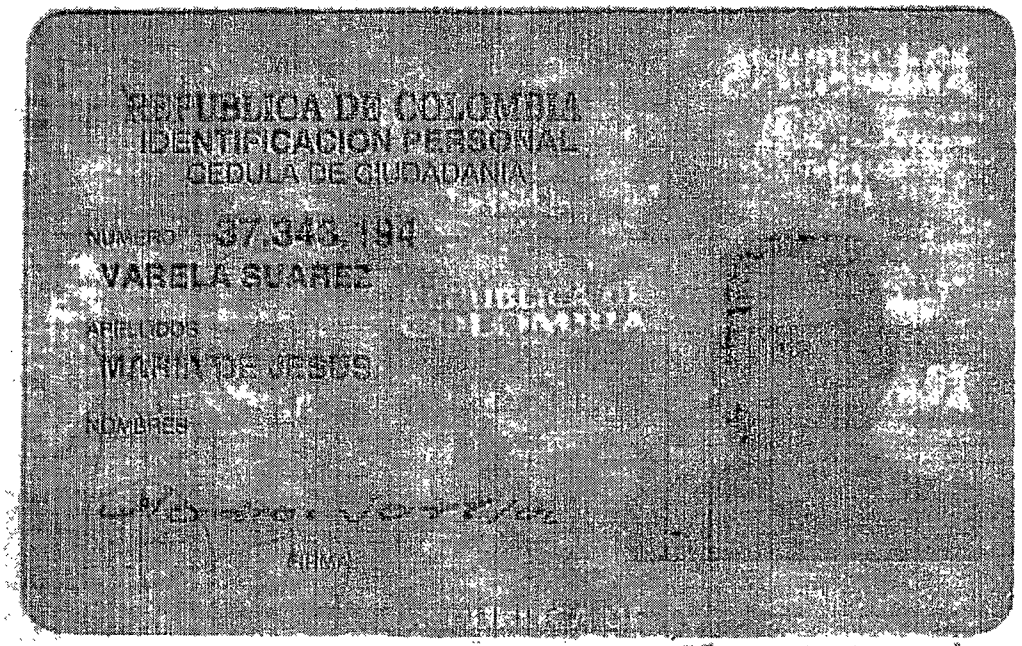
Me he desempeñado en el área de cocina en el restaurante TorreBlanca Plaza Hotel como jefe de cocina desde el 03 de septiembre de 2021.

REFERENCIAS

RESTAURANTE TORREBLANCA PLAZA HOTEL
Alvaro Sandoval Peñaranda
REFERENCIA LABORAL
Teléfono: 3112638346
E-mail: torreblancaplazahotel11@hotmail.com

Yeimis Iris Hernández Gámez
REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 3155890604
E-mail: iris.h23_@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.343.194

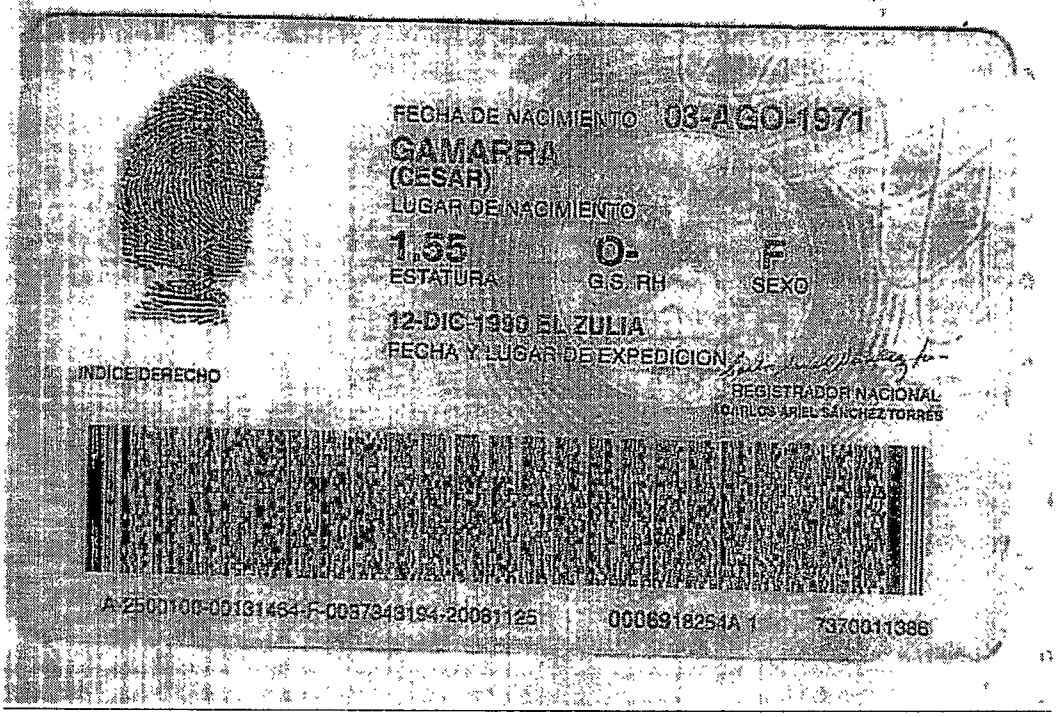
VARELA SUAREZ

APELLIDOS

MARINA DE JESUS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1971

GAMARRA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-1990 EL ZULIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00131484-F-0037343194-20081125 0006918254A 1 7370011388

NAIN GAONA SANCHEZ
Ingeniero de Alimentos- Especialista en Seguridad Alimentaria

AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE RESOLUCION N° 004535 EXPEDIDA EL 1-11-2019

En Cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 de Resolución 2674 de 2013 y demás Normas Sanitarias Vigentes, Expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICA QUE:

MARIA DE JESUS VARELA SUAREZ

CC. 37.343.194

Asistió AL Curso en:

BPM- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con intensidad horaria de 10 horas

Dado en San José de Cúcuta a los 6 días del mes de Diciembre de 2024, Vence 6 de Diciembre de 2025

Instructor

Nain Gaona Sánchez
Ingeniero de Alimentos
Esp. En Seguridad Alimentaria
MP. N° 25254-61302 CND

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

43

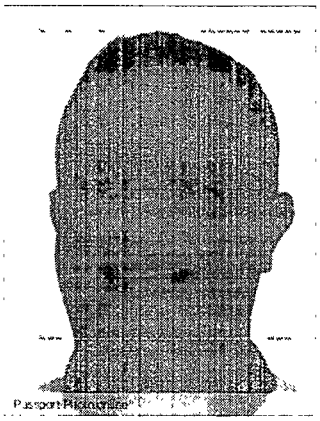
CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que la señora **MARIA DE JESUS VARELA SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° **37.343.194** de EL Zulia, labora en nuestra empresa ocupando el cargo de **JEFE DE COCINA** desde el día 03 de Septiembre del 2021 hasta la fecha presente, demostrando ser una persona honesta, cumplidora de sus deberes y responsable.

La presente se expide en San José de Cúcuta a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Enero del 2025.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
CC.13.462.532 de Cúcuta
GERENTE

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Henry Cesar Trejos González
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	05 de octubre de 1988 Cúcuta
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.090.398.570 de Cúcuta
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN:	Calle 31 # 2A-15 San Rafael
TELÉFONO:	3144733200
E-MAIL:	trejoshenry737@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Tengo 9 años de experiencia en mi campo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | BACHILLER ACADEMINCO
2006

CURSO | BPM-HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
2024

EXPERIENCIA LABORAL

©AZURIUS SL

AYUDANTE DE COCINA | RESTAURANTE TORREBLANCA PLAZA HOTEL
2015

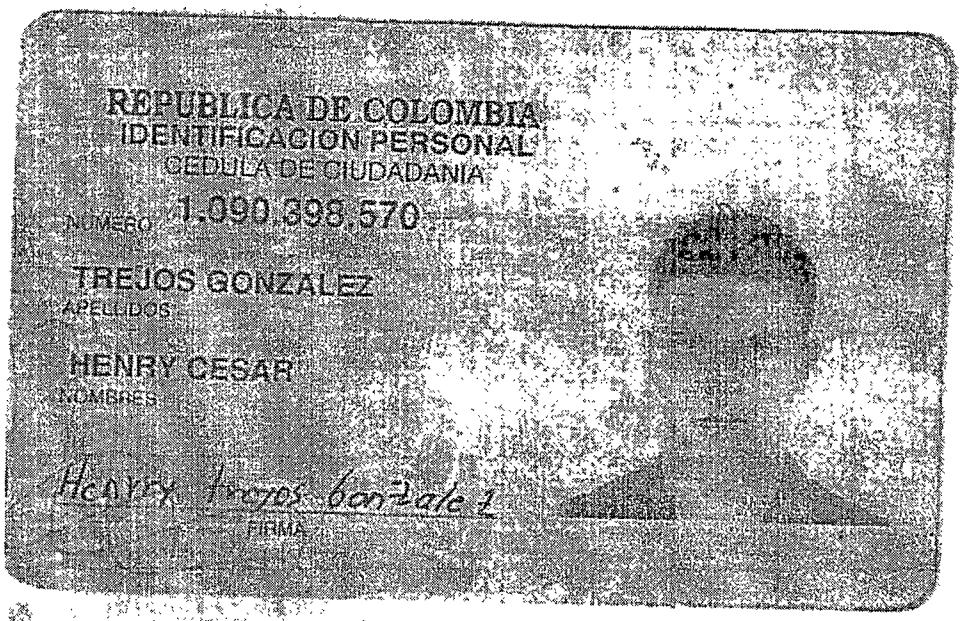
Me he desempeñado en el área de cocina en el restaurante TorreBlanca Plaza Hotel como ayudante de cocina desde el 11 de agosto de 2015.

REFERENCIAS

RESTAURANTE TORREBLANCA PLAZA HOTEL
Alvaro Sandoval Peñaranda
REFERENCIA LABORAL
Teléfono: 3112638346
E-mail: torreblancaplazahotel11@hotmail.com

Luis Adrián Muñoz Casanova
REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 3132848414
E-mail: adrianlocumi@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.090.398.570

TREJOS GONZALEZ
APELLIDOS

HENRY CESAR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1988
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-2006 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALERO YAPHA

INDICE DERECHO

0210407058O 02 221950809

NAIN GAONA SANCHEZ

Ingeniero de Alimentos- Especialista en Seguridad Alimentaria

AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE RESOLUCION Nº 004535 EXPEDIDA EL 1-11-2019

En Cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 de Resolución 2674 de 2013 y demás Normas Sanitarias Vigentes, Expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICA QUE:

HENRY CESAR TREJOS GONZALEZ

CC. 1.090.398.570

Asistió AL Curso en:

BPM- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con intensidad horaria de 10 horas

Dado en San José de Cúcuta a los 6 días del mes de Diciembre de 2024, Vence 6 de Diciembre de 2025

Instructor

Nain Gaona Sánchez
Ingeniero de Alimentos
Esp. En Seguridad Alimentaria
MP. Nº 25254-61302 CND

47

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

48

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certifico que la señor **HENRY CESAR TREJOS GONZALEZ** identificad0 con la cedula de ciudadanía N° **1.090.398.570** de Cúcuta, labora en nuestra empresa ocupando el cargo de **AYUDANTE DE COCINA** desde el día 11 de Agosto del 2015 hasta la fecha presente, demostrando ser una persona honesta, cumplidora de sus deberes y responsable.

La presente se expide en San José de Cúcuta a solicitud del interesado, a los 03 días del mes de Enero del 2025.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
CC.13.462.532 de Cúcuta
GERENTE

49

NAIN GAONA SANCHEZ
Ingeniero de Alimentos- Especialista en Seguridad Alimentaria

AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE RESOLUCION N° 004535 EXPEDIDA EL 1-11-2019

En Cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 de Resolución 2674 de 2013 y demás Normas Sanitarias Vigentes, Expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICA QUE:

HENRY CESAR TREJOS GONZALEZ

CC. 1.090.398.570

Asistió AL Curso en:

BPM- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

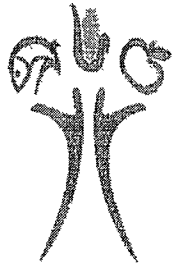
Con intensidad horaria de 10 horas

Dado en San José de Cúcuta a los 6 días del mes de Diciembre de 2024, Vence 6 de Diciembre de 2025

Instructor

Nain Gaona Sánchez
Ingeniero de Alimentos
Esp. En Seguridad Alimentaria
MP. N° 25254-61302 CND

50



NAIN GAONA SANCHEZ
Ingeniero de Alimentos- Especialista en Seguridad Alimentaria

AUTORIZADO POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL
DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE RESOLUCION N° 004535 EXPEDIDA EL 1-11-2019

En Cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 de Resolución 2674 de 2013 y demás Normas Sanitarias Vigentes, Expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social

CERTIFICA QUE:

MARIA DE JESUS VARELA SUAREZ

CC. 37.343.194

Asistió AL Curso en:

BPM- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con intensidad horaria de 10 horas

Dado en San José de Cúcuta a los 6 días del mes de Diciembre de 2024, Vence 6 de Diciembre de 2025

Nain Gaona Sanchez
Ingeniero de Alimentos
Esp-En Seguridad Alimentaria
MP. N° 25254-61302 CND

Instructor

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que no cederé total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

52

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que mantendré los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizaran ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que NO empleare para el empaque de productos alimenticios, polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) Para lo cual dispondré recipientes amigables con la protección del medio ambiente.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

54

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que en caso de presentarse algún tipo de novedad con respecto a la calidad y suministro de alimentación, tendré la obligación de reponer en el menor tiempo posible (máximo 45 minutos de respuesta) la alimentación objeto de cambio.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que daré prioridad al presente objeto contractual, una vez seleccionado como contratista, así mismo cumpliré a cabalidad con las condiciones Técnicas del presente proceso de contratación.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

56

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS"**. Que el personal que prestará el servicio contará con los elementos de protección y bioseguridad.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

57

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS".** Que cuento con el personal idóneo para la presentación del servicio de alimentación, durante el desarrollo de la ejecución del contrato. Así:

- Prácticas de manufactura de los manipuladores dando cumplimiento a los artículos 11, artículo 12. Educación y capacitación y artículo 13. Plan de capacitación de la resolución Nro. 2674 del 2013.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

58

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL TORRE BLANCA PLAZA HOTEL

CERTIFICA:

El suscrito **ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA** con cedula de ciudadanía N° **13.462.532** de Cúcuta, Representante Legal de **SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS Nit 900.869.848-3,** de conformidad con lo requerido en el proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS"**. Que cumplo con la resolución Nro. 2674 del 2013, artículo 14 Prácticas higiénicas y medidas de protección.

ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. 13.462.532 DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT: 900.869.848-3

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONCEPTO SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS

La Secretaría de Despacho Área Dirección Salud de la Secretaría de Salud del Municipio San José de Cúcuta hace constar que mediante Acta N° 0805-CO1
Del 31 De OCTUBRE De 2024, Practicada por RENNE CONDE
Se verificaron las condiciones sanitarias del ESTABLECIMIENTO.

DESTINACIÓN. RESTAURANTE
DENOMINADO TORRE BLANCA
UBICADO SEC.Q # 31N-36 L1 CENABASTOS
BARRIO TASAJERO
MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
C.C. N°. 13462532

Al verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 09 de 1979 y normas, reglamentarias vigentes se emite CONCEPTO FAVORABLE de las condiciones sanitarias de dicho establecimiento.
FECHA DE VENCIMIENTO DÍA 30 MES OCTUBRE AÑO 25

Sin embargo las autoridades sanitarias competentes podrán verificar en cualquier momento si las condiciones sanitarias mediante las cuales se emite el presente CONCEPTO se mantienen, ejerciendo vigilancia y control sanitario al establecimiento.

Dado en San José de Cúcuta a los 31 días del mes OCTUBRE de 24

momento si las condiciones sanitarias mediante las cuales se emite el presente CONCEPTO se mantienen, ejerciendo vigilancia y control sanitario al establecimiento.

Subsecretario de despacho área salud pública

LEY 09 En... 24 DE 1979/LEY DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE)
PROHIBIDA SU VENTA - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

PALMERA JUNIOR
Gestión integrada de plagas
AN ANTICIMEX COMPANY

IQNet · icontec ISO 9001 SC-CER109028 · icontec ISO 14001 SA-CER109030 · icontec ISO 45001 SY-CER679256 · NORSOK S-006

Certifica:

Que: RESTAURANTE HOTEL TORRE BLANCA

Ubicado en: SECTOR Q # 31N-36 TASAJERO

Ha cumplido en la realización de los controles de saneamiento básico y/o Manejo Integrado de Plagas. Se expide el presente certificado para dar cumplimiento con las exigencias del concepto sanitario.

Dado en SAN JOSE DE CÚCUTA, 30 DE ENERO DE 2025

Nota: *Este certificado es válido como requisito obligatorio ante la secretaria de salud, para confirmar su validez, favor comunicarse al teléfono* ***589 6883*** *o cel.* ***316-520 8822****. Su alteración o falsificación acarreara las sanciones penales y civiles previstas en la ley.*

MAYO DE 2025	DANIELA FERRER
Próximo Control	*Firma y Sello*

Calle 6n N° 3-17 B. Colpet Pescadero - Cúcuta - Tel. 589 6883 - Cel. 316-520 8822
E-mail:cucuta@palmerajunior.com / www.palmerajunior.com

09

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta, 03 de febrero. de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

El(los) suscrito(s) a saber: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA domiciliado en Cúcuta, identificado con cedula de ciudadanía 13.462.532 de Cúcuta , quien obra en calidad de representante legal de, SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS NIT 900.869.848-3, con matrícula mercantil 278948, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

...so continuo y permanente de los elementos de protección personal, ... ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea ...ontratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900.869.848-3
Nombre Representante Legal: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 13.462.532
Dirección: SECTOR Q # 31N – 36 CENABASTOS
Teléfono: **3143581379**
Email: **torreblancaplazahotel11@hotmail.com**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

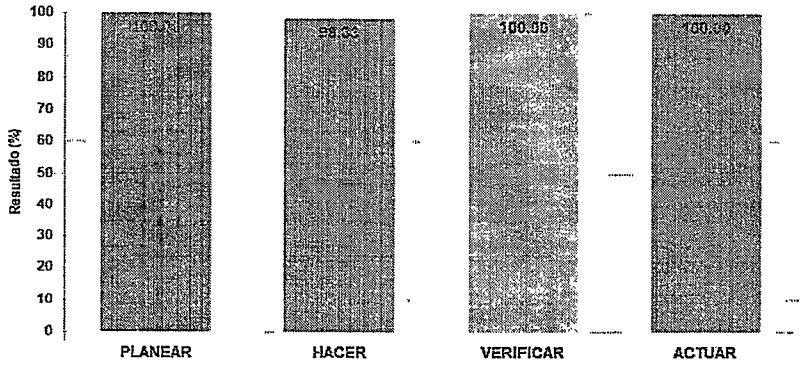
POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

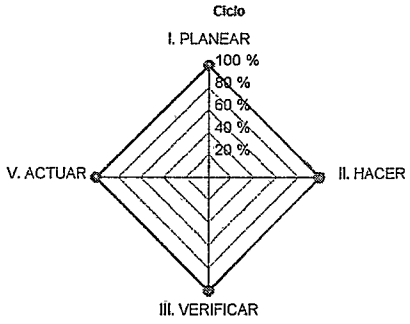
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Sandoval Hurtado Y Cia S En Cs** ,identificada con **NI 900869848** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **31/01/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **99,00%, ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

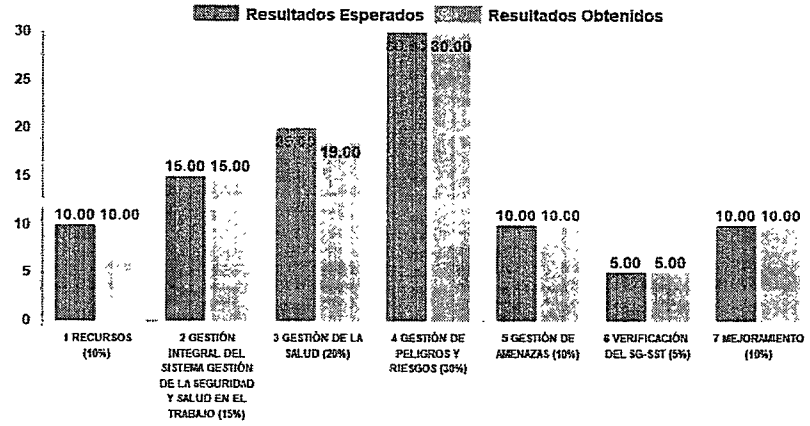
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	99,00%	99,00%

Resultados Evaluación por Estándar



	ESTANDAR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	99,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **31 enero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

San José de Cúcuta, 03 de febrero de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Jefatura Administrativa – Grupo de Contratos
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 al 24 Barrió san Mateo.
Cúcuta.

REF: Proceso **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la Resolución No. 2900 del 17/08/2012, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional

Yo, ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA con cedula de ciudadanía 13.462.532 de Cúcuta me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente al cumplimiento de toda la legislación ambiental para la elaboración y entrega de todos los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente. Se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos

naturales renovables se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.

- Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."

- La Resolución No. 03924 de 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
DOCUMENTO IDENTIDAD	CC 13.462.532
EMPRESA	SANDOVAL HURTADO & CIA C EN CS
NIT. No.	900.869.848-3

LISTA DE PRECIOS			
ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	LISTA DE PRECIOS
1	DESAYUNO 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml — bebidas nacionales	$15.000,00
2	DESAYUNO 1	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa frías tipo pet 400ml— bebidas nacionales	$ 14.728,00
3	DESAYUNO 1	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40 gr), panecillos (50 gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa)	$15.000,00
4	ALMUERZO 1	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50 gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$19.000,00
5	ALMUERZO 2	Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100 gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$19.000,00
6	ALMUERZO 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00
7	ALMUERZO 4	Pechuga a la plancha (200 gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00
8	ALMUERZO 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne Molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00
9	ALMUERZO 6	Crema (puede ser de pollo, cebolla, espinaca, zanahoria) o Sopa de Minestrone, Cordón Blue, ensalada florentina, papas con perejil, postre (puede ser torta húmeda de zanahoria, pie de limón, mousse de maracuyá), limonada natural (todo servido a la mesa)	$20.000,00
10	CENA TIPO 1	Lechona (300 gr), porción de pan tajado (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$19.000,00
11	CENA TIPO 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00
12	CENA TIPO 3	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$18.000,00
13	CENA TIPO 4	Lasagna Mixta acompañada de pan de ajo y gaseosa.	$19.000,00
14	REFRIGERIO 1	Pastel preparado con 10 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gramos de jamón ahumado, 20 gr de maicitos tiernos, 20 gr de salchicha de excelente calidad, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$8.000,00
15	REFRIGERIO 2	Hamburguesa carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$15.000,00
16	REFRIGERIO 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$8.000,00
17	REFRIGERIO 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	$12.000,00
18	HIDRATACIÓN	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	$ 1.262,40

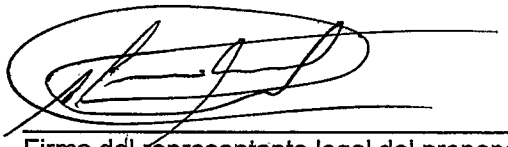
PRESUPUESTO TOTAL

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02 02 02 006 003 03	M7	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS	10	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
02		M7D1			1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$200.000.000,00

NOTA: es de notar que el oferente deberá tener en cuenta los precios establecidos por la entidad para presentar la oferta, los cuales son resultado de un estudio de mercado realizado por el comité estructurador, estos precios ofertados por el oferente no podrán ser superiores al listado anexo.

Gravámenes adicionales: Los contratos y ordenes de prestación de servicios que se celebren con la Corporación Autónoma Regional y con las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento, se gravaran con el dos por ciento (2%) del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respetiva(s) adición(es).

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900.869.848-3
Nombre Representante Legal: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 13.462.532 DE CUCUTA
Dirección: SECTOR Q # 31N – 36 CENABASTOS
Teléfono: **3143581379**
Email: **torreblancaplazahotel11@hotmail.com**

Referencia bancaria

Banco de Bogotá

NIT.860.002.964.4

EL BANCO DE BOGOTA A SOLICITUD DEL INTERESADO

Informa que: SANDOVAL HURTADO Y CIA S. EN C.S
Identificado con: NIT. 900.869.848-3

Está vinculado a nuestra entidad con el siguiente producto:

CUENTA CORRIENTE N° 614129435

La presente se expide a los 03 días del mes de febrero de 2025.

Firma autorizada

Xiomara Stella Botello Caballero
Gerente Banca Pyme Cúcuta
Tel 5955778 ext 56907 - 56908
Cel 318 7167291
Av 6 # 10-84 Centro Cúcuta
ger1950@bancodebogota.com.co

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

San José de Cúcuta, 03 de febrero 2025

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA ____X____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS DEL PROPONENTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario:	SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
NIT / CC:	900.869.848-3
Dirección:	SECTOR Q # 31N – 36 CENABASTOS
Teléfono / Fax:	3143581379
Ciudad:	CUCUTA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Tipo de cuenta:	Corriente: __X__ Ahorros: _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

Correo electrónico:	torreblancaplazahotel11@hotmail.com	SI (X)
Teléfono:	3143581379	SI (X)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad financiera: BANCO DE BOGOTA	Código: 01
Sucursal / Código: UNICENTRO	Ciudad: CUCUTA
Dirección: AV 1 CON LIBERTADORES, LOCAL 121 - 122	Teléfono / Fax: 6013820000
Número de la cuenta: 614129435	
(Adjuntar certificación bancaria).	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC. N.° 13402532

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

71

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

...ose de Cúcuta, 03 de febrero de 2025

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número **PN MECUC CD 002 2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS**

El(los) suscrito(s) a saber: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA domiciliado en Cúcuta , identificado con Cedula de ciudadanía 13.462.532 de Cúcuta, quien obra en calidad de representante legal de SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS NIT 900.869.848-3, con matrícula mercantil 278948, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

TORREBLANCA
PLAZA HOTEL

divulgar por ningún motivo la información que personalmente a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SANDOVAL HURTADO & CIA S EN CS
Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 900.869.848-3
Nombre Representante Legal: ALVARO SANDOVAL PEÑARANDA
Identificación (C.C ☒ C.E. ☐) 13.462.532
Dirección: SECTOR Q # 31N-36 CENABASTOS
Teléfono: **3143581379**
Email: **torreblancaplazahotel11@hotmail.com**



